

Acta N° 51/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y señor Ramón Cabrera. La reunión da comienzo a la hora 19:00.-

Informes de Secretaría

Se hace entrega del siguiente documentación:

1. copia expediente 2011-88-02-01203 – Junta Departamental de Maldonado – Gestionante: Edil Nelson Balladares – Asunto: inconvenientes en encuentro de natación en Pan de Azúcar.
2. Copia expediente 2011-88-02-01279 – Junta Departamental de Maldonado – Gestionante: Andrés de León – Asunto: caos en el transito – medidas inmediatas.
3. Copia expediente 2011-88-02-01288 – Junta Departamental de Maldonado – Gestionante: Eduardo Elinger– Asunto: proliferación de monolitos y otros, distorsionando estética
4. Ejemplar de la revista mensual, correspondiente al mes de diciembre 2011 – “100% Interés Público”

En sala, se presenta documentación proveniente del Comité Departamental de Emergencia. Dicha documentación, trata sobre el marco jurídico de creación del sistema Nacional de Emergencias, Ley 18621, Decretos 105/95 y 374/95.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, da lectura al informe elevado por CE.DE.M.CAR. Referente a las actividades realizadas del 5 al 11 de diciembre del corriente año:

Lunes 5/12/2011.- ensayo de Instituto San Carlos – gimnasio; Fiesta final de cursos Instituto San Carlos- gimnasio; Final Baby Fútbol – Liga Departamental de Maldonado – Cancha baby.

Martes 6/12/2011.- ensayo Colegio Finin- gimnasio; Fiesta final de cursos de Escuela N° 25 – gimnasio; practica de la Selección Liga de Baby Fútbol – cancha baby.

Miércoles 7/12/2011.- ensayo de Instituto Indav; exhibición Copa América.

Jueves 8/12/2011.- armado para festival de Colegio Finin- gimnasio; Festival Colegio Finin –gimnasio; practica de la Selección Baby Fútbol – cancha baby.

Viernes 9/12/2011.- congreso y fiesta de ANDA – gimnasio; encuentro de handball – canchas exteriores; alojamiento para 40 personas de handball – Hebraica y Macabi, en vestuarios del gimnasio.

Sábado 10/12/2011.- Test de Cooper de jueces de fútbol Liga Maldonado- pista y vestuarios de piscina; natación – actividad normal; rugby – espacio verde en pista; encuentro de handball – canchas exteriores; baby fútbol Gardel– cancha baby; clase de karate – gimnasio.

Domingo 11/12/2011.- torneo Internacional de Karate – gimnasio; encuentro de Baby Fútbol Club Gardel – cancha baby;

Blanca Fontes, Jefa de División, da acuso de recibo y lectura de: 1) invitación cursada para la VI Feria de Economía Solidaria a realizarse en Plaza del Vigía, Maldonado, los días 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año, en el horario de 17 a 24 horas. 2) IDAAL, que tiene el agrado de invitar para la fiesta de despedida del año 2011 que será el próximo 19 de diciembre del corriente año en su local de Fernández Chávez y Costanera, en el horario de 12 a 18 horas. 3) informe de actividades realizadas por el área de Administración y Servicios:

-el funcionamiento de las oficinas recaudadoras y de servicios se desarrollan en forma habitual.

- se ha gestionado el impulso del expediente 2008-88-01-03838, referente al Comodato con AFE, el mismo se encuentra para la firma de la señora directora de Asuntos Legales.

- Oficina de I.G.M. ha puesto a servicio de la ciudadanía un numero de celular – 099343195 – para recepción de demandas por ruidos molestos en la zona balnearia, por el periodo comprendido entre el 26/12/2011 al 28/02/2012.

- el día 4 de diciembre del corriente año, en Oficina de Tesorería, con presencia de funcionarios de División Tesorería de la Intendencia, se procedió a la realización de un arqueo, concordando el efectivo con la documentación registrada.

- Oficina de Contribución Inmobiliaria y Tributos, autorizados por el señor Alcalde, se encuentran abocadas a la tarea de convocar a aquellas personas que tienen atraso en el pago del impuesto correspondiente al mantenimiento de Nichos y Panteones de la Necrópolis Local.

- Con fecha 12 de diciembre del corriente año, se comunicó, telefónicamente, con el Ministerio de Educación y Cultura, directamente con la responsable de los Centros de Capacitación (Cecap), señora Isabel Allende, para ponerla en conocimiento irregularidades de consumo de agua del periodo 06/8/2011 – 05/09/2011, enviando, los recibos vía fax. Respondiendo, que habían algunas dificultades con las rendiciones de cuentas, y que de haber disponibilidad en la cuenta se resolvería el gasto. Se deja constancia que se aclaró que los recibos posteriores al consumo mas arriba nombrado, también se adeudan. En referencia al pago del alquiler donde funciona dicho centro, el mismo se encuentra pago hasta 30/11/2012, y, que por expediente 2011-88-01-11047, se encuentra en marcha un llamado a licitación abreviada para el alquiler de otro local, encontrándose en este momento en Oficina de Contaduría, donde, se confecciona el Pliego Particular de Condiciones.

- en la fecha, se ha recibido, vía fax, desde Jefatura de Policía de Maldonado, un comunicado con el presupuesto del servicio 222 solicitado por una cantidad de 879 horas, lo que asciende a un importe de \$u 113.50 (pesos uruguayos ciento trece con 50/100), la hora, resultando un total de \$u 105.828 (pesos uruguayos ciento cinco mil ochocientos veintiocho).

- Oficina Desconcentrada de La Barra, solicita, por nota, la necesidad de contar con servicio de limpieza, una vez por semana, incluyendo vidrios, broncees, veredas y demás.

- Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, remite informe sobre ferias vecinales en Avenida Rodó, solicitadas en Sesión del día 07/12/2011, por el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, al cual se le da lectura.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 10574/2011

Expediente 2011-88-01-19362. Gestionante: Dirección de Cultura – Prof. Alba Rijo. Asunto: solicitud de contrato a Pucciano.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico al señor Juan Pucciano.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesor Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato sería por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

CONSIDERANDO: I) que el señor Pucciano participará en la organización y conducción del evento “La Barra a todo Rock”;

II) que el presente gasto se encuentra contemplado en la reserva realizada mediante expediente 2011-88-01-16856;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico, con el señor Juan Pucciano, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), quien participara en la organización y conducción del evento “La Barra a todo Rock”.
- 2.- Impútese el presente gasto en la reserva realizada mediante expediente 2011-88-01-16856.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 10565/2011

Expediente 2010-88-01-04579. Gestionante: Vecinos residentes de Balneario La Barra. Asunto: solicitudes varias en referencia a mejoras en Balneario La Barra.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se realizan varias solicitudes en pos de mejoras en Balneario La Barra.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado algunos vecinos residentes de dicho Balneario.

CONSIDERANDO: los informes de las diferentes áreas de este Municipio que lucen en estos obrados sobre las peticiones realizadas por los gestionantes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de informar, a los gestionantes, que éste Municipio, toma de recibo las sugerencias por ellos realizadas, pero, en el momento de realizar intervenciones en Balneario La Barra, tiene como referencia, los proyectos presentados por vecinos en las instancias del Presupuesto Participativo, y, aquellas que se encuentran programadas, dentro de las obras a realizar en el presente Quinquenio de Gobierno.

Resolución N° 10566/2011

Expediente 2011-88-01-12138. Gestionante: Luis Maria de la Rosa

Asunto: solicitud materiales para conexión a saneamiento – Formulario 18/2010.

VISTO: la documentación presentada por el señor Luis María de la Rosa, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 018/2010, solicita materiales para conectarse al saneamiento.

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 1, anexo,(foja 1, vuelta), sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el señor Luis María de la Rosa.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Resolución N° 10567/2011

Expediente 2011-88-01-12606. Gestionante: Rosa Nahir Pereira.

Asunto: solicitud materiales para conexión a saneamiento – Formulario 10/2010.

VISTO: la documentación presentada por la señora Rosa Nahir Pereira, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N°010/2010, solicita materiales para conectarse al saneamiento.

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 1, sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Rosa Nahir Pereira.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite

Resolución N° 10538/2011

Expediente 2011-88-01-13295. Gestionante: Maria Angélica Correa. Asunto: solicitud materiales– Formulario 002/2009

VISTO: la documentación presentada por la señora María Angélica Correa, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 002/2009, solicita materiales para la construir un dormitorio

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se encuentran comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (construcción)
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora María Angélica Correa. Debiéndose confeccionar el Convenio correspondiente. .
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Resolución N° 10569/2011

Expediente 2011-88-01-13593. Gestionante: Alvaro Daniel Trías Sosa. Asunto: autorización para instalar un deck de madera en Plaza 19 de Abril – Coco's Grill.

VISTO: la nueva nota presentada por la señora Verónica Maino, Gerente de Coco's Grill, dónde, solicita que se le indique cuales serían las condiciones adecuadas para la construcción de un deck de madera en Plaza 19 de Abril, sin afectar el tránsito en dicha vía de tránsito.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado, actuación 5, anexo.

II) la Resolución N° 09581/2011, Sesión del día 16/11/2011, donde se dispone lo siguiente: *“Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Alvaro Trías, representante de “Coco's Grill”, que, en base a lo informado por Oficina de I.G.M., no se da lugar a la solicitud de instalación de deck sobre Plaza “19 de Abril”.”.*

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se ratifica en un todo lo dispuesto en Resolución N° 09581/2011, Sesión del día 16/11/2011, no dando lugar a la construcción de un deck de madera en Plaza 19 de Abril.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para su conocimiento y demás trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 10570/2011

Expediente 2011-88-01-13830. Gestionante: Pablo Rodríguez.

Asunto: autorización para instalar energía eléctrica en vertedero San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, el señor Pablo Rodríguez solicita autorización para la instalación de energía eléctrica en vertedero de esta ciudad.

CONSIDERANDO: I) la nueva nota recibida del señor Rodríguez, donde, deja constancia que se hace cargo de la compra de los materiales necesarios para la instalación eléctrica en el vertedero de San Carlos, y además del costo de la bajada de luz definitiva.

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sugiriendo que el Capataz de Electromecánica, sea quien gestione ante UTE la bajada de luz, cuyo costo correrá por cuenta del gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar al Capataz de Electromecánica, señor Ángel Cancela, gestionar ante UTE la bajada de luz para el vertedero en San Carlos, siendo el señor Pablo Rodríguez quien cargue con los costos de dicho trámite.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales.

Resolución N° 10573/2011.

Expediente 2011-88-01-16875. Gestionante: Geraldina Castro – Apoderada BMW de Argentina SA. Asunto: solicitud para exhibir vehículos de la marca BMW durante la temporada 2011 2012 en Balneario Santa Mónica – manz 62 Ruta 10, km 179.500.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita autorización para realizar exposición, únicamente, de un auto marca BMW, Argentina, a partir del día 26 de diciembre del año 2011, hasta el día 31 de enero del 2012;

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Geraldina Castro, a tales efectos, expresando, que solamente se realizara exposición del vehículo, no venta del mismo, y que dicha exhibición será en los padrones 1510 y 1511, manzana 62, Ruta 10, kilómetro 179.5, Balneario Santa Mónica.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Higiene, en referencia a la consulta de viabilidad realizada mediante Formulario 8678, el cual resultado no viable;

II) la Resolución N° 08654/2010, Sesión del día 01/12/2010, recaída en expediente 2010-88-01-14608, de este Municipio, donde se dispone: *“Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la exposición, no venta, para el lanzamiento del ultimo modelo de coche marca BMW Argentina, en Ruta 10, kilómetro 179.500, Balneario Santa Mónica, (padrones 1510 y 1511, manzana 62), dejando constancia que para la temporada 2011 – 2012, deberá sugerir otra locación para la exposición solicitada, que se encuentre habilitado por el Decreto 3739, Zonificación de Actividades Comerciales.”*

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y al Decreto 3793, sobre Zonificación de Actividades Comerciales;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, **POR ULTIMA VEZ**, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **la exposición, no venta, ni la prueba de vehículos**, , para el lanzamiento del último modelo de coche marca BMW Argentina, en Ruta 10, kilómetro 179.500, Balneario Santa Mónica, (padrones 1510 y 1511, manzana 62), a realizarse en el período comprendido entre el 26 de diciembre del corriente año, hasta el 31 de enero del año 2012: Dejando constancia, que para la temporada 2012 – 2013, deberá sugerir otra locación para la exposición solicitada, ya que este Municipio no autorizará ningún padrón que no se encuentre habilitado por el Decreto 3739, Zonificación de Actividades Comerciales

3º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y demás trámites que correspondan.

Resolución N° 10575/2011

Expediente 2011-88-01-17724. Gestionante: Gimena Palese. Asunto: autorización para abrir un comercio de trajes de baño y accesorios en el local ubicado en ruta 10, entre sirenas y remansos, padrón 258, manzana 24 – La Barra.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita autorización para abrir un comercio de trajes de baños y accesorios.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Gimena Palese, expresando que dicho local estaría ubicado en Ruta 10, entre las calles Sirenas y Remanso, Balneario La Barra, padrón 258 , manzana 24;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Arquitectura, diciendo que en referencia al referido padrón, éste cuenta con un expediente (5746/84), con final de obra otorgada. Las construcciones vinculadas al local solicitado, no se corresponden con los planos autorizados, ya que parte del local en cuestión tiene construcciones que invaden retiro frontal. Intimándose de oficio la regularización de las construcciones no autorizadas.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, indicando, que habiéndose presentado la gestionante a realizar los trámites de Habilitación Higiénica, se presenta que dicho local tiene un cerramiento ocupando parte del retiro, no invadiendo espacio publico.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de que se notifique a la gestionante, que hasta tanto no cumpla con la regularización de las construcciones ante Oficina de Arquitectura, no se podrá dar lugar a la Habilitación Higiénica del local comercial.

Resolución N° 10576/2011

Expediente 2011-88-01-18835. Gestionante: Juzgado de Paz . Departamental de San Carlos. Asunto: Oficio 284/2011- solicita la limpieza del patio de la Sede y su mantenimiento una vez al mes.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita limpieza del patio y su mantenimiento una vez al mes.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Jueza de Paz, del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado,

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando que no se cuenta con personal suficiente para llevar a cabo dicha tarea;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, que no es posible dar lugar a lo solicitado, por no contar, este Municipio, con mano de obra suficiente para realizar la tarea de limpieza del patio del juzgado una vez al mes.
- 2.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Resolución N° 10577/2011

Expediente 2011-88-01-18967. Gestionante: Escuela Agraria de San Carlos. Asunto: solicita dos latas de pintura para la fachada.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita dos latas de veinte litros cada una de sellador al agua ras

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Director de la Escuela Agraria de San Carlos, expresando que el material solicitado es para pintar la facha de dicho centro de estudios.

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando que es viable dicha compra, debiéndose imputar la misma al rubro 51562.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colaboración con la Escuela Agraria “Ing Agr Dante Bianchi”, mediante la compra de dos latas, de veinte litros cada uno de sellador al agua ras, lo que será usado para pintar la fachada de dicho centro de estudios.
- 2.- Imputar dicho gasto y realizar la reserva correspondiente al rubro 51562.
- 3.- Pase a Oficina de Compras, a seguir los trámites que correspondan.

Resolución N° 10585/2011

Expediente 2011-88-01-19069. Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos. Asunto: préstamo del local sito en La Barra por la temporada estival, como todos los años.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita el préstamo del local, sito en La Barra,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Cabo Marcelo Pereyra, Bomberos de San Carlos, expresando, que dicho local, sería utilizado por el personal que viene de refuerzo para la temporada estival..

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, diciendo que podría acceder a lo solicitado a partir del 19 de diciembre del corriente año, coordinando con el Capataz Danilo Birriel la entrega del local.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el préstamo del local donde funcionara el Juzgado, en Balneario La Barra, en las mismas condiciones que en temporadas anteriores, a partir del día 19 de diciembre del corriente año, debiendo, coordinar la entrega del mismo con el Capataz Danilo Birriel.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales.

Resolución N° 10578/2011

Expediente 2011-88-01-19176. Gestionante: Los Zorzales.

Asunto: apoyo para solventar gastos de las actividades programadas para el verano.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita colaboración económica para solventar los gastos de las actividades programadas para el verano.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Movimiento de Mujeres de San Carlos, “Club de Niños Los Zorzales” y “Club de Jóvenes de Los Zorzales”, expresando, que dicha colaboración sería por un total de \$u 42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil);

CONSIDERANDO: I) que las actividades programadas para el verano, dan a niños y adolescente, provenientes de familias de muy escasos recursos de disfrutar de sus vacaciones, como lo hacen la mayor parte de sus pares.

II) el informe elevado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad y la reserva para efectuar dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar una colaboración con Movimiento de Mujeres de San Carlos, por la suma de \$u 42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil), los cuales, serán destinados al pago de los traslados de Club de Niños Los Zorzales y Club de Jóvenes Los Zorzales, en las actividades previstas para el verano.
- 2.- Imputar el presente gasto al rubro 51564, realizando la reserva correspondiente.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.
- 4.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Resolución N° 10579/2011.

Expediente 2011-88-01-19387. Gestionante: Diario “La Democracia”. Asunto: Envían costos de pautas publicitarias para edición especial del día jueves 22/12

VISTO: la gestión presentada, donde, se remiten costos de pautas publicitarias para la edición especial a publicarse el día 22 de diciembre del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Marcelo Arias, por Diario “La Democracia”, diciendo, que en esa edición especial es donde empresas locales expresan sus augurios para las fiestas de fin de año, puntualizando los

costos de dicha publicidad, siendo: \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), media pagina y de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), una página.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de RRPP y Comunicaciones, sugiriendo optar por la publicación en media página.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar una publicación de media página, cuyas dimensiones serían 21,5 de ancho x 15 cm de alto, por un valor de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), en la edición especial que realizará Diario “La Democracia”, el día 22 de diciembre del corriente año.

2.- Pase el presente a Oficina de RRPP y Comunicaciones, a fin de remitir el texto de la salutación a publicar por este Municipio, y demás trámites que puedan corresponder.

Resolución N° 10580/2011.

Expediente 2011-88-01-19372. Gestionante: Washington Pereira. Asunto: autorización para carreras de caballos del día 18/12/2011

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita autorización para la realización de carreras de caballos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Washington Pereira, expresando, que dichas carreras serian realizadas en la pista de la “Alameda”, el día 18 de diciembre del corriente año, siendo el rematador en dicha ocasión el señor Oscar Echeto.

CONSIDERANDO: el informe por Oficina de Tributos, la cual luce en actuación 1 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar a lo solicitado por el señor Washington Pereira, en referencia a las carreras de caballos a realizarse el día 18 de diciembre del corriente año, en el predio de la “Alameda”, siendo, en la oportunidad rematador el señor Oscar Echeto. Dejando constancia deberá, el gestionante, realizar el pago de los impuestos correspondientes en un plazo de sesenta días corridos.

2.- Pase a Oficina de Tributos para su notificación y demás trámites que correspondan.

Resolución N° 10581/2011.

Expediente 2011-88-01-19467. Gestionante: Ezequiel Zuaznabar

Asunto: denuncia ingreso de vehículos frente a dunas de bolla petrolera.

VISTO: la nota presentada por el señor Osvaldo Brusco, mediante la cual, denuncia el ingreso de vehículos frente a las dunas de “Bolla Petrolera”;

CONSIDERANDO: que se deben tomar acciones pertinentes a solucionar dicha problemática,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a fin de que se instrumenten intervenciones que permitan acceder a los ciudadanos a la faja costera, colocando cierto tipo de barreras que delimiten los lugares, dónde estos puedan estacionar sus vehículos.

Resolución N° 10582/2011.

Expediente 2011-88-01-19356. Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis. Asunto: venta de fuegos artificiales en la ciudad de San Carlos

VISTO: el informe elevado por al Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, donde, se expresa que se han presentado una gran cantidad de solicitudes para la venta de artefactos de pirotecnia en la ciudad de San Carlos

CONSIDERANDO: I) el Decreto 584/990, Edicto del Fuego, remitido por Bomberos, donde se puntualizan diversos ítems a tener en cuenta al desarrollar esta actividad.

II) los criterios establecidos por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, para quienes aspiren a la venta de fuegos artificiales autorizados.

III) el riesgo de incendio en el que se encuentra la zona balnearia, jurisdicción de este Municipio.

IV) que en la normativa vigente no se encuentra comprendida la venta de artefactos de pirotecnia en la zona balnearia,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y a lo dispuesto por Dirección General de Protección Ambiental en expediente 2011-88-01-17780.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

1.- Autorizar la venta ambulante de fuegos artificiales en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización en la ciudad de San Carlos, bajo las siguientes condiciones:

a – no autorizar la venta de ningún elemento pirotécnico a menores de 18 años

b – no autorizar la venta de “cañitas voladoras”, o cualquier tipo de elementos de lanzamiento aéreo

c – no podrán ubicarse, los puestos de venta ambulante, a menos de cien metros de comercios establecidos, que vendan este tipo de mercadería, o, en su defecto, deberán presentar nota emitida por el comercio en cuestión que los autorice a instalarse en dicho lugar

d – imprimir, volantes con un resumen del llamado “Edicto del Fuego”, los cuales serán entregados a los preemisarios y éstos deberán, a su vez, hacer copia para entregar a sus clientes

c – realizar controles periódicos para fiscalizar el cumplimiento de todas las condiciones anteriormente expuestas.

2 .- Queda terminantemente prohibida la venta ambulante de artefactos de pirotecnia en la zona balnearia correspondiente a la Jurisdicción de este Municipio.

3 .- Que, en caso de existir dos solicitudes para el mismo lugar, se dará prioridad a la que hubiere sido ingresada en primera instancia, sin perjuicio de que, quien quedara excluido, pueda sugerir un nuevo lugar de venta, el cual deberá, siempre, cumplir con las condiciones establecidas por este Municipio., como así también,

4.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar de la presente a: a) todos aquellos que se presentaron solicitando autorización para la venta de pirotecnia, b) Servicio de Material y Armamento del Ejercito Nacional, c) Jefatura Departamental de Bomberos.

Resolución N° 10571/2011.

Expediente 2011-88-01-00210. Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis. Asunto: Demandas 700509-700473 – terreno sucio, aguas servidas, malos olores.

VISTO: las Demandas 700509 y 700473, mediante las cuales se denuncia de terreno sucio, aguas servidas y malos olores, padrón 2118, manzana 153, de Balneario El Tesoro.

CONSIDERANDO: los informes remitidos por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la situación del padrón de referencia, Oficina de Integración y Desarrollo, sobre la situación de la titular de dicho padrón, expresando, la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, que entrevistada la señora Marilyn Guatini, expresa no poder pagar la limpieza del mismo, pero autorizaría a este Municipio a realizar dicha tarea cargando el costo en la Contribución Inmobiliaria.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto en el Decreto 3732

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza del terreno ubicado en Balneario El Tesoro, padrón 2118, manzana 153

2.- Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.

3.- Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario de este padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Resolución N° 10583/2011.

FORMULARIO CONSULTA N° 8679. Gestionante: Maria Lourdes Pereira.

Asunto: viabilidad de instalación de cafetería – La Barra

VISTO: la consulta de viabilidad de instalación de una cafetería, realizada mediante Formulario N° 8679, en padrón 251, manzana 23, calle Las Sirenas, Balneario La Barra.

RESULTANDO: que por Resolución N° 07593/2010, Sesión del día 27/10/2010, el Municipio de San Carlos autorizó en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un local comercial en el rubro cafetería, en dicho padrón.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por CAZIC, expresando que no es viable dicha actividad en la zona peticionada.

II) la nota presentada por la gestionante (foja 6).

III) el informe remitido por Oficina de Higiene, sobre la consulta que aquí se realiza, (foja 18)

IV) que el local comercial que aquí se menciona, ha sido autorizada su actividad, por medio de la excepción, por anteriores Administraciones.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un local comercial en el rubro cafetería, en el padrón 251, manzana 53, Balneario La Barra, por el lapso comprendido entre 15 de noviembre del año 2011 y 14 de noviembre del año 2012
- 2.- Se deja constancia que **NO** se autoriza la instalación de un local que gire en el rubro restaurante, en el padrón y manzana antes mencionada.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a seguir trámite.

Resolución N° 10586/2011.

FORMULARIO CONSULTA N° 8690. Gestionante: Oscar Guzmán

Asunto: viabilidad de instalación de tienda, cafetería y bar

VISTO: la consulta de viabilidad de instalación de una tienda, cafetería, y bar, realizada mediante Formulario N° 8690, en padrón 1263, manzana 23, calle Las Estrellas casi Ruta 10, Balneario La Barra.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por CAZIC, expresando que no es viable dicha actividad en la zona peticionada.

II) la nota presentada por la gestionante (foja 4).

III) el informe remitido por Oficina de Higiene, sobre la consulta que aquí se realiza, (foja 6)

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un local comercial en el rubro tienda, cafetería y bar, en el padrón 1263, manzana 23, Balneario La Barra, por el lapso comprendido entre 15 de noviembre del año 2011 y 14 de noviembre del año 2012
- 2.- Se deja constancia que **NO** se autoriza la instalación de un local que gire en el rubro restaurante, en el padrón y manzana antes mencionada.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a seguir trámite.

Resolución N° 10572/2011.

Expediente N° 2011-88-01-07209. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: Llamado a Licitación Pública para el mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia de este Municipio.

VISTO: el llamado a Licitación Publica realizado, para el mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia de este Municipio.

RESULTANDO: que según luce en el Acta de apertura de ofertas, se han presentado a tales efectos, la Empresa “Danubio Bonilla SRL” y la Empresa Alvaro Guarch (Mundano).- luciendo en dicha Acta (foja 102) paquete, las ofertas realizadas.

CONSIDERANDO: los informes elevados por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en actuaciones 13 y 18, sobre las empresas y las ofertas realizadas

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

- 1.- En base a lo Informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en actuaciones 13 y 18, pase el presente, con el Visto Bueno de este Municipio, a Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, sugiriendo optar por Empresa “Danubio Bonilla SRL”, en la oferta presentada como variante, donde se restringe el servicio a lo que se solicita en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta los antecedentes de los integrantes de la empresa y el precio global anual.

Resolución N° 10584/2011

Expediente N° 2011-88-01-15337. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: llamado a licitación abreviada para la adquisición de un minibús especialmente acondicionado para el transporte de personas con capacidad diferente – proyectos sc42/71 del Presupuesto Participativo.

VISTO: las presentes actuaciones, donde luce la documentación correspondiente al llamado a Licitación Abreviado realizado con el fin de adquirir un minibús especialmente acondicionado para el transporte de personas con capacidad diferente – Proyecto SC42/70 del Presupuesto Participativo.

RESULTANDO: que según luce en el Acta de apertura de ofertas, con fecha 30 de noviembre del corriente año, se presento a tales efectos una sola empresa, a saber DUSIL SA, quien ofrece un minibús marca Marco Polo modelo VOLARE W9 cotizando la opción I CIP San Carlos en U\$S 105.000 (dólares americanos ciento cinco mil), y, opción 2, DDP San Carlos en U\$S 112.800 (dólares americanos ciento doce mil ochocientos), cotizando como opcional calefacción por convectores a un precio adicional de U\$S 1.800 (dólares americanos mil ochocientos), garantía por un año;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto mas arriba mencionado, fue, en las instancias del Presupuesto Participativo, el mas votado por la ciudadanía, sumado a esto el hecho de que aquellos que harán usufructo del mismo, (IDAAL; GAPECIDI; IDEI y demás instituciones del medio) tienen una larga trayectoria de entrega y trabajo en la tarea de contener y ayudar a personas con capacidad diferente.

II) el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, actuación 8, sobre la oferta presentada, sugiriendo como la mas conveniente la DDP San Carlos, agregando el equipo adicional correspondiente a calefacción por convectores.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/12/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- En base a lo Informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en actuaciones 8, pase el presente, con el Visto Bueno de este Municipio, a Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, sugiriendo optar por la oferta DDP San Carlos, la cual tiene un costo de U\$S 112.800 (dólares americanos ciento doce mil ochocientos), mas, el opcional de calefacción por convectores a un precio adicional de U\$S 1.800 (dólares americanos mil ochocientos). Con garantía por un año; presentada por la Empresa DUSIL SA.

Los expedientes 2011-88-01-16991 y 2011-88-01-18396, se ponen a conocimiento de los señores Concejales en que etapa de tramitación se encuentran.

Siendo la hora 22:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes

Gregorio Quintana Díaz

Jefa de División

Alcalde